| = | DOCUMENTO 099INT.INFORME DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Informe Consignación Smart City | IDENTIFICADORES | | |
|---|--|--|--------|---------------------------------|
| | OTROS DATOS Código para validación: XUOJI-CV60N-75I2N Página 1 de 1 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 ANTONIO MORA VALDIVIESO, Interventor Accidental (AMORA), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/07/2024 11:37 | ESTADO | FIRMADO 26/07/2024 11:37 |











PETICION DE INFORME DE CONSIGNACIÓN

EXPEDIENTE NUMERO: 3830/2024

DENOMINACIÓN DEL GASTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SMART-CITY PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIBLIDAD DE LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 "APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL" DEL COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXT GENERATION EU

| BASE | 187.000 | IVA 21% | 39.270 | TOTAL | 226.270€ |
|------|---------|---------|--------|-------|----------|
| | | | | | |

El funcionario que suscribe, Interventor Acctal del Ayuntamiento de Baza, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Según se dispone en los artículos enunciados, los créditos presupuestarios para gastos sólo pueden destinarse a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto, finalidad que se determina por la clasificación funcional y la clasificación económica por la que se define la partida presupuestaria.

No obstante, el control contable de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria antes definida y el fiscal sobre el nivel de vinculación determinado conforme dispone el artículo 172 de esta Ley, donde se detalla que los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

Es precisamente en las Bases de ejecución del presupuesto donde se determinan los niveles de vinculación de los créditos para el presente ejercicio.

A razón de lo expuesto y consultado el vigente Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, hay que decir que el gasto enunciado por importe de 226.270 € es imputable a las partidas que a continuación se detallan, cuyo saldo disponible, a nivel de bolsa de vinculación es el siguiente:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | de Créditos disponibles | de Créditos disp. a nivel de Vinculación |
|------|------|-------|--|----------------------------|---|
| 10 | 4310 | 64100 | Baza Comercio Transformación Digital. | 85.385,00 | 0,00 |
| 10 | 4310 | 60901 | Baza Comercio Sostenibilidad y Economía Circular. | 315.327,00 | 0,00 |

En Baza, Fecha firma electrónica. El Interventor Acctal. Fdo. Antonio J. Mora Valdivieso